



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 -2023-MPCH/A

Chiclayo, 21 de junio 2023.

VISTO:

El Decreto Supremo N°129-2023 - EF, de fecha 16/06/2023, que autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de pliego del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales y el Informe N° 1413-2023 MPCH-GPPM/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, en el lineamiento N°03 lineamientos para la aplicación del artículo 21 de la ley 31638 así como sus Anexos, Modelos y Fichas - Establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Institucional;

Que el numeral 29.2 del artículo 29 de la directiva para la ejecución presupuestaria establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de alcaldía utilizando el modelo N°01/GL

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del decreto Supremo N°093-2023-EF se, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 97 814 890,00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de un gobierno regional y diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de cincuenta y dos (52) proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento recursos asociados a la transferencia de partidas que hacen referencia en el anexo transferencia de partidas a favor de Gobiernos Locales, el pliego 301212 Municipalidad Provincial de Chiclayo tiene una transferencia de partida por la suma S/ 946,249.00 (novecientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve .

Que, según Informe N°1413 -2023-MPCH/GPPM/SGP, de fecha 021 de junio 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, que opina favorablemente sobre la incorporación vía crédito transferencia de partida, hasta por la suma S/ / 946,249.00 soles, siendo procedente incorporar dichos recursos que forma parte integra de la presente norma;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 -2023-MPCH/A

Que, según Memorando N°274-2023-MPCH-GPPM la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización traslada los actos administrativos para los vistos correspondientes

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – OBJETO CREDITO SUPLEMENTARIO

Autorízase la incorporación de transferencias de partidas del sector público en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 946,249.00 soles, novecientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En soles
RUBRO 00	RECURSOS ORDINARIOS	946,249.00
	TOTAL INGRESOS S/	946,249.00

EGRESOS		En soles	
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		
PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE		
RUBRO	00- RECURSOS ORDINARIOS		946,249.00
OBRA	2252048 MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS PUEBLOS JÓVENES SAN ANTONIO Y AMPLIACIÓN SAN ANTONIO, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	D.S N°129-23-EF	946,249.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 -2023-MPCH/A

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder. Las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA



distribución:

Gerencia General
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Secretaría General
Sub Gerencia de Presupuesto Y Racionalización
Gerencia de Infraestructura Pública

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 - CHICLAYO
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000000535

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 21/06/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 21/06/2023
DOCUMENTO: 102 | RA N°411-2023 MPCH A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 129-2023-EF
JUSTIFICACIÓN: DS N°129-2023 EEF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0169 0082 2252048 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0395099 MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS		946,249
00 RECURSOS ORDINARIOS		946,249
6 GASTOS DE CAPITAL		946,249
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		946,249
TOTAL:		946,249

